

# Nota Jurídica

“ Procuremos siempre que nuestros actos dejen una huella verde en nuestro camino. ”

## Editorial

El Boletín digital **NOTA JURÍDICA**, es un nuevo medio de comunicación en el que se compilarán noticias del sector de **Acueducto y Alcantarillado**, así como, actualizaciones, normas jurídicas y publicaciones emitidas por los entes del Estado, de Regulación y Control, Ministerios y gremio sectorial.

Esta iniciativa surge del gerente Francisco Valencia López, quien, en conjunto con los líderes del Subproceso de Normatividad y Regulación, de la Secretaría General, ven importante socializar contenidos de relevancia jurídica, no solo al interior de la Organización, sino también entre los usuarios y demás grupos de valor que se interesan por este tipo de contenido.

### Bibliografía:

- [www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)
- [www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)
- [www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)
- [www.andesco.org.co](http://www.andesco.org.co)
- [www.legismovil.com](http://www.legismovil.com)
- [www.noticieroficial.com](http://www.noticieroficial.com)

## LAGUNA DEL OTÚN YA HACE PARTE DE LOS HUMEDALES RAMSAR

La decisión de incluir entre los humedales RAMSAR, la laguna del Otún ubicada en el departamento de Risaralda y la laguna El Sonso, en el Valle del Cauca, conllevó a la modificación el Decreto único del sector ambiente.

Al respecto de la inclusión, el Viceministro de Ambiente, Carlos Alberto Botero López, indicó “Esto lo hacemos para ampliar las áreas de conservación y uso sostenible de los ecosistemas de humedal, que además son una gran contribución de Colombia a nivel mundial”.

Reveló además el funcionario que, con la inclusión de los pantanos al área de la Laguna del Otún, el humedal se ampliará de 6.578,5 a 115.883,09 hectáreas.

La Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, llamada la Convención de Ramsar, es



el tratado intergubernamental que ofrece el marco para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

Adoptada en Ramsar (Irán) en 1971, entró en vigor en 1975. Desde entonces, casi el 90% de los Estados miembros de las Naciones Unidas de todas las regiones geográficas del planeta se han adherido al tratado, pasando a ser “Partes Contratantes”.

Fuente: [www.ramsar.org](http://www.ramsar.org)

[Leer más](#)

## Consejo Nacional de Agua impulsará protección del recurso hídrico en el país

(Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)

En el marco del día mundial del agua, se firmó el Decreto que reglamenta el Consejo Nacional de Agua, cuyo objetivo será el de articular políticas, planes y programas a nivel público con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, en aras de dar lineamientos para garantizar la sostenibilidad del agua.

Este Consejo tendrá entre sus funciones: la conservación y sostenibilidad del recurso hídrico, el mejoramiento de la calidad del agua, el uso eficiente y ahorro, la gestión del riesgo, la articulación de recursos financieros para adelantar acciones en materia de gestión y la propuesta de hacer investigaciones para disminuir la contaminación; todo ello con el fin de elevar la calidad de vida de la población.

[Leer más.](#)

## Se actualiza nuevo reporte de estratificación y coberturas para las alcaldías del país

(Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)

La Superservicios actualiza el reporte de estratificación y coberturas de servicios públicos domiciliarios, acogiendo la estandarización del número predial nacional, permitiendo la unificación e identificación de cada uno de los predios del país para todas las entidades públicas de orden nacional y territorial, suscriptores y facturación, constituyéndose como una herramienta de vigilancia, para la realización de control a la correcta aplicación de la estratificación por parte de los prestadores.

Todas las alcaldías municipales y distritales del país deberán reportar su formato actualizado de reporte de estratificación, antes del 30 de abril en el SUI.

[Resolución SSPD No. 20168000052145 del 30 de septiembre de 2016](#)

[Presentación de la nueva estructura del Reporte de Estratificación y Cobertura](#)

[Leer más.](#)

## EL DATO JURÍDICO

(Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios)

**1** Las unidades privadas, propiedades horizontales o condominios deben tener medición individual de ser técnicamente posible. Concepto SSPD – OJ - 2017 – 008 ([ver documento](#)).

**2** Factura de servicios públicos presta mérito ejecutivo y puede hacerse exigible Concepto 259, 26/04/2016 ([Ver documento](#)).